



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Año II

Período Ordinario

Tomo II

Acta No. 102

Acta de la Segunda Sesión Privada del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizada el lunes veintisiete de abril de dos mil veintiséis a las doce horas con treinta minutos.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las doce horas con treinta minutos del veintisiete del mes de abril del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como la P.L.D. Alma Delia Casillas Morales, L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejia Trejo, C. Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión privada, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
 2. Instalación de la sesión.
 3. Lectura y aprobación del orden del día.
 4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 4.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la incorporación y el traspaso de los remanentes de libre disposición correspondientes al ejercicio fiscal 2024 al fondo de Recursos Propios (REPO) 2026 para su aplicación conforme a las disposiciones financieras y administrativas vigentes.
- Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la Segunda Sesión Privada del año, pidiendo que los acuerdos emitidos sean para el beneficio y progreso de nuestro municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz a la Regidora Alma Delia Casillas Morales, para que en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, quien hace mención de la incapacidad medica de la Regidora Catalina Chavez Hernández, con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan se considera justificada la inasistencia, motivo por el cual hace constar la presencia de los 13 de los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar.**





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo la Secretaria en Turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sirvan manifestarlo levantando la mano **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que es obligatorio su desahogo.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.1 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo presente, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 14, 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 4 fracción XIV, XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 56, fracción I, inciso s), 60, fracción I, inciso r) y 95 quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y demás relativos y aplicables en la materia, se solicita la aprobación del presente proyecto de acuerdo con base en los siguientes considerandos: I.- Que al cierre del ejercicio fiscal 2024, se determinó la existencia de recursos no devengados que se encuentran en las cuentas bancarias institucionales, los cuales ascienden a un monto etiquetado de \$7,921,508.92. II.- Que en cumplimiento con la normativa de transparencia, se han cuantificado rendimientos financieros generados por dichos recursos, sumando la cantidad de \$217,633.43, los cuales, por ley, deben seguir la misma suerte que el principal y ser incorporados al patrimonio del ente para su aplicación productiva. III.- Que tras el corte realizado al mes de marzo de 2026, el saldo total consolidado disponible para su traspaso y aplicación asciende a \$8, 139, 142.35, cifra que representa la suma del capital remanente y los intereses acumulados. IV.- Que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos de libre disposición que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio podrán ser destinados en ejercicios posteriores para la atención de necesidades prioritarias, siempre que se apruebe su suficiencia presupuestaria. V.- Que los recursos en cuestión corresponden exclusivamente a Recursos Propios (REPO) y Participaciones Federales del Ramo 28. A diferencia de las Aportaciones Ramo 33, estos fondos son de libre disposición. Según la normativa federal, una vez transferidos al municipio, se integran al patrimonio municipal, por lo que no están sujetos a reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE). VI.- Para efectos de certeza jurídica, se hace constar que los fondos objeto de este traspaso pertenecen a las siguientes categorías normativas: •RECURSOS PROPIOS (REPO): Ingresos generados directamente por el Municipio (impuestos, derechos, aprovechamientos). Su destino es determinado exclusivamente por el Ayuntamiento conforme a su autonomía hacendaria. •FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP) y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM): Componentes principales del Ramo 28. Son ingresos que la Federación transfiere a los municipios





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



por su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Una vez transferidos, pierden su carácter federal y se consideran ingresos propios del municipio. •ISAN, IEPS (Gasolinas y Tabacos) e ISR (EBI): Participaciones por impuestos específicos que, al igual que el FGP, son de libre disposición y no están etiquetados para un fin determinado. •FEIEF (Fondo de Estabilización): Recurso extraordinario destinado a compensar caídas en las participaciones federales, manteniendo su naturaleza de libre disposición una vez recibido por el municipio. •FOCOM (Fondo de Compensación): Es un fondo destinado a las entidades federativas y municipios para compensar las variaciones en la recaudación federal, al ser parte del Ramo 28, el municipio puede aplicarlo a cualquier necesidad prioritaria (nómina, servicios públicos, deuda o inversión), ya que su objetivo es equilibrar las finanzas municipales ante posibles bajas en otros ingresos. •FOFYR (Fondo de Fiscalización y Recaudación): Es un incentivo que la Federación otorga a los estados y municipios que logran mejorar sus propios niveles de recaudación y fiscalización. No tiene una etiqueta de gasto específica, por lo que se integra a la bolsa de recursos de libre disposición para fortalecer la hacienda municipal. •CISAN (Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos): Es un fondo compensatorio relacionado con el ISAN. Se entrega para asegurar que los municipios no pierdan ingresos debido a las exenciones o variaciones en el impuesto que se cobra al comprar vehículos nuevos. Al igual que los anteriores, no está "etiquetado". Es dinero que entra directamente a las arcas municipales para ser usado conforme al presupuesto que el Cabildo apruebe. VII.- El traspaso al fondo "Recursos Propios 2026" es un movimiento contable necesario para que estos saldos tengan existencia presupuestaria en el año en curso. Sin este acuerdo, el recurso permanecería "congelado" en cuentas bancarias sin poder aplicarse en beneficio de la ciudadanía. VIII.- Que para efectos operativos y de transparencia, el traspaso solicitado consiste en un movimiento de disponibilidad financiera entre cuentas bancarias. Dado que estos ingresos fueron legalmente reconocidos y registrados contable y presupuestalmente en el ejercicio 2024, su aplicación en el presente año no implica un doble registro de ingresos, sino una ampliación líquida en el presupuesto de egresos de Recursos Fiscales 2026. IX.- De esta manera, el monto total a traspasar se sumará al techo financiero vigente, quedando plenamente respaldado por el Acta de Cabildo. Este procedimiento administrativo es el mecanismo legal indispensable para habilitar la ejecución del gasto y garantizar que el recurso sea aplicado en beneficio de la administración pública municipal. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la suscrita, Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo, solicita respetuosamente la aprobación del siguiente acuerdo: PRIMERO: Se autoriza la incorporación y el traspaso de los remanentes de libre disposición correspondientes al ejercicio fiscal 2024, por un monto total de \$8,139,142.35 (Ocho millones ciento treinta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos 35/100 M.N.), el cual incluye capital y rendimientos financieros generados al mes de marzo de 2026. SEGUNDO. El desglose de los fondos a incorporar, todos ellos de naturaleza de Libre Disposición, es el siguiente: FONDO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 FEIEF, ETIQUETADO AL CIERRE \$66,483.70, RENDIMIENTOS \$624.53, SALDO AL MES DE MARZO 2026 \$67,108.23. FONDO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 FOFYR ETIQUETADO AL CIERRE \$234,620.19, RENDIMIENTOS \$2,216.19, SALDO AL MES DE MARZO 2026 \$236,836.38. FONDO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 FOCOM ETIQUETADO AL CIERRE \$290,418.98, RENDIMIENTOS \$2,748.30, SALDO AL MES DE MARZO





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



2026 \$293,167.28. FONDO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 ISR ETIQUETADO AL CIERRE \$120,847.39, RENDIMIENTOS \$17,394.20, SALDO AL MES DE MARZO 2026, SALDO AL MES DE MARZO 2026 \$138,241.59. FONDO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 ISR EBI \$339,800.97, RENDIMIENTOS \$3,191.99, SALDO AL MES DE MARZO 2026 \$342,992.96. FONDO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 FGP ETIQUETADO AL CIERRE \$2,399,571.23, RENDIMIENTOS \$47,500.16, SALDO AL MES DE MARZO 2026 \$2,447,071.39. FONDO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 FFM ETIQUETADO AL CIERRE (-) RENDIMIENTOS \$30,759.37, SALDO AL MES DE MARZO 2026 \$30,759.37. FONDO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 IEPS GAS ETIQUETADO AL CIERRE \$49,006.28, RENDIMIENTOS \$3,421.46, SALDO AL MES DE MARZO 2026 \$52,427.74. FONDO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 IEPS TAB ETIQUETADO AL CIERRE \$10,975.85, RENDIMIENTOS \$2,987.31, SALDO AL MES DE MARZO 2026 \$13,963.16. FONDO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 ISAN ETIQUETADO AL CIERRE \$376,762.48, RENDIMIENTOS \$3,539.19, SALDO AL MES DE MARZO 2026 \$380,301.67. FONDO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 CISAN ETIQUETADO AL CIERRE \$33,021.85, RENDIMIENTOS \$196.69, SALDO AL MES DE MARZO 2026 \$33,218.54. FONDO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 REPO ETIQUETADO AL CIERRE \$4,000,000.00, RENDIMIENTOS \$103,054.04, SALDO AL MES DE MARZO 2026, \$4,103,054.04. TOTAL ETIQUETADO AL CIERRE \$7,921,508.92, TOTAL RENDIMIENTOS \$217,633.43, TOTAL SALDO AL MES DE MARZO 2026 \$8,189,142.35. Estos montos formaran parte del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 95 quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. TERCERO. El destino de estos recursos se sujetará a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera, priorizando en primer término el saneamiento financiero, y en su caso, a la atención de necesidades prioritarias de servicios públicos y obra que el Ayuntamiento determine. CUARTO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los registros contables y presupuestarios pertinentes, asegurando que la trazabilidad del recurso esté garantizada para los órganos de fiscalización. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo en votación económica levanten la mano, obteniendo **8 votos a favor** de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional y de los Regidores Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso, Filiberto Mejía Gómez y Gladys Virginia Segura Camerasy **5 votos en contra** del Síndico Municipal Israel Bautista Suárez y de los Regidores Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejia Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz por lo que **resulta aprobado por mayoría**, por tal motivo, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza la incorporación y el traspaso de los remanentes de libre disposición correspondientes al ejercicio fiscal 2024, por un monto total de \$8,139,142.35 (Ocho millones ciento treinta nueve mil ciento cuarenta y dos pesos 35/100 M.N.), el cual incluye capital y rendimientos financieros generados al mes de marzo de 2026.



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

SEGUNDO. El desglose de los fondos a incorporar, todos ellos de naturaleza de Libre Disposición, es el siguiente:

FONDO DEL EJERCICIO FISCAL 2024	ETIQUETADO AL CIERRE	RENDIMIENTOS	SALDO AL MES DE MARZO 2026
FEIEF	\$66,483.70	\$624.53	\$67,108.23
FOFYR	\$234,620.19	\$2,216.19	\$236,836.38
FOCOM	\$290,418.98	\$2,748.30	\$293,167.28
ISR	\$120,847.39	\$17,394.20	\$138,241.59
ISREBI	\$339,800.97	\$3,191.99	\$342,992.96
FGP	\$2,399,571.23	\$47,500.16	\$2,447,071.39
FFM	-	\$30,759.37	\$30,759.37
IEPS GAS	\$49,006.28	\$3,421.46	\$52,427.74
IEPS TAB	\$10,975.85	\$2,987.31	\$13,963.16
ISAN	\$376,762.48	\$3,539.19	\$380,301.67
CISAN	\$33,021.85	\$196.69	\$33,218.54
REPO	\$4,000,000.00	\$103,054.04	\$4,103,054.04
TOTAL	\$7,921,508.92	\$217,633.43	\$8,139,142.35

Estos montos formaran parte del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 95 quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

TERCERO. El destino de estos recursos se sujetará a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera, priorizando en primer término el saneamiento financiero, y en su caso, a la atención de necesidades prioritarias de servicios públicos y obra que el Ayuntamiento determine.

CUARTO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los registros contables y presupuestarios pertinentes, asegurando que la trazabilidad del recurso esté garantizada para los órganos de fiscalización.

Como el contenido de la presente sesión se tiene que enviar a la ciudad de Pachuca, Hidalgo, se les solicita la autorización de su elaboración la cual quedara registrada bajo el número 102, solo manifestando el sentido de la votación, por lo que se les solicita la autorización y aprobación de su elaboración, motivo por el cual la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobarlo levanten la mano, resultando aprobado por 13 votos a favor por lo que se declara aprobada **por unanimidad** el acta número 102 correspondiente a la Segunda Sesión Privada de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiséis por lo que se les pide que al término de la sesión procedan a firmarla.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Alma Delia Casillas Morales en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del día veintisiete del mes de abril de dos mil veintiséis. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

6



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suarez
Síndico Municipal

Regidores

[Signature]

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

[Signature]

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

[Signature]

Téc. Patricia Ramírez Cruz

[Signature]

Ing. Daniel Olvera Mejía

[Signature]

P.L.D. Leslie Joana Cruz Alonso



Profe. Filiberto Mejía Gómez

[Signature]

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

[Signature]

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

[Signature]

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo

[Signature]

C. Guadalupe Mejía Camacho

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz



Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal

[Signature]

M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027